

1946 - 2016

EXP-UNC: 0049198/2016

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Patricia Mercado, por la que solicita que la asignatura Taller de Estrategias de Estudio e Investigación de la Escuela de Archivología, equivalente a Metodología del Aprendizaje de la Escuela de Bibliotecología, se reconozca como Taller Electivo Ciclo Básico (64hs) o Taller Electivo Ciclo Profesional, para los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación que cursan en el Establecimiento Penitenciario de Bouwer; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el programa de la asignatura Taller de Estrategias de Estudio e Investigación de la Escuela de Archivología, la que en el marco del P.U.C. será dictada por la Prof. Lucía Beltramino, Profesora Asistente, por concurso, de la cátedra antes mencionada;

Que lo solicitado se fundamenta en que los contenidos y metodología de la asignatura, adecuados a un primer año de cursado universitario, son pertinentes para los estudiantes de Ciencias de la Educación, en tanto se inscriben en temáticas de producción de conocimiento y estrategias de aprendizaje en las Ciencias Sociales;

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, presta su conformidad;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 03 de Octubre de 2016, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

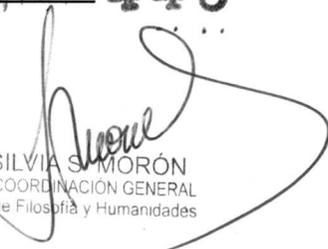
ARTICULO 1º.- DISPONER que la asignatura Taller de Estrategias de Estudio e Investigación, de la Escuela de Archivología, equivalente a Metodología del Aprendizaje de la Escuela de Bibliotecología, sea reconocida como Taller Electivo Ciclo Básico (64hs) o Taller Electivo Ciclo Profesional, para los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación que cursan en el Establecimiento Penitenciario de Bouwer.

ARTÍCULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 440
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES